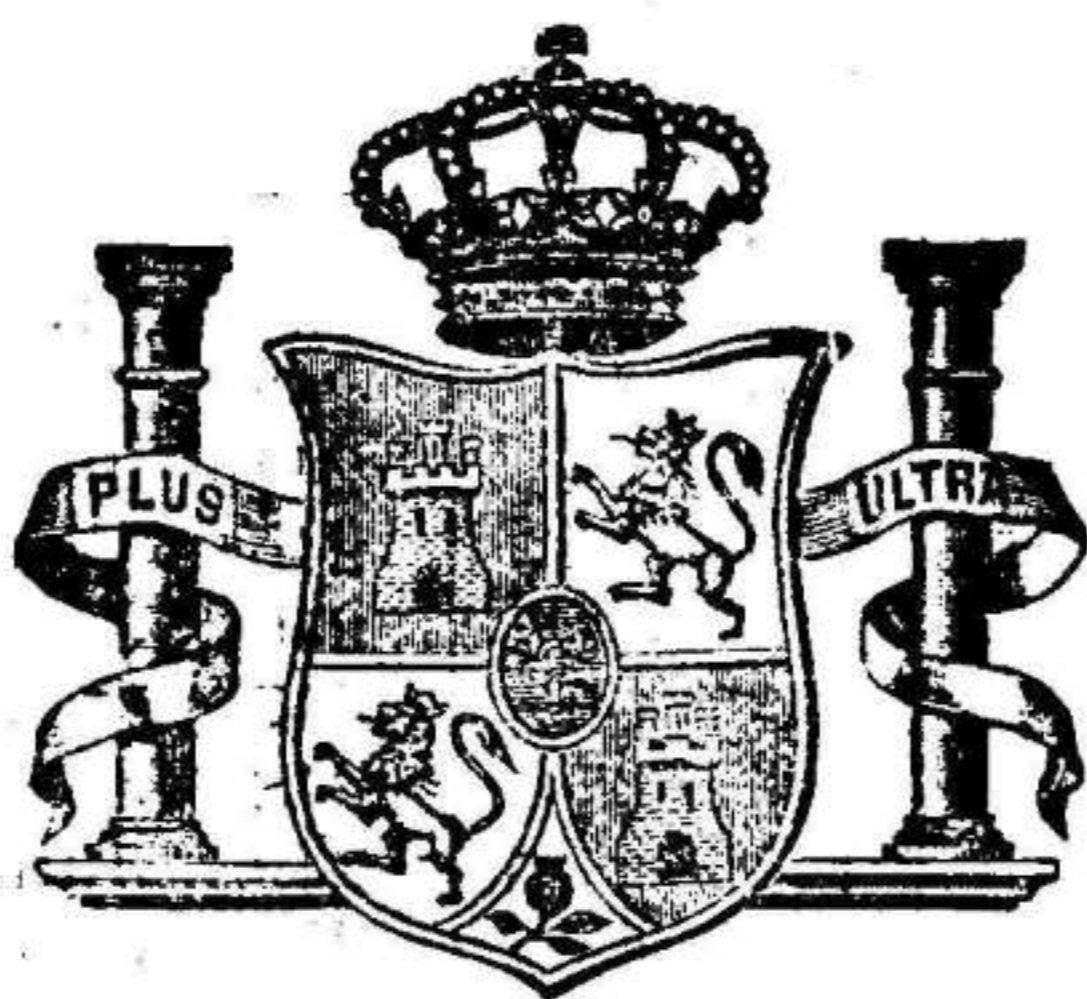


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 5 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

#### Dirección general de Primera enseñanza.

Entre los problemas que más directamente afectan al progreso de la enseñanza, uno de ellos, á caso el más desatendido por los Municipios, es el de la buena instalación de las Escuelas en locales amplios, ventilados é higiénicos.

Varias veces esta Dirección general ha recomendado á los Inspectores y Juntas provinciales y locales de primera enseñanza que pusieran todo su celo al servicio de esta cuestión principalísima, con el fin de evitar en lo posible la existencia de Escuelas establecidas en edificios faltos de las más elementales condiciones de higiene, en las cuales además de correr grave riesgo la salud de los alumnos que á ellas concurren, se esteriliza toda labor útil para la enseñanza, y justo será confesar que sus gestiones han dado en estos últimos tiempos estimables frutos.

No desconoce esta Dirección general, sin embargo, que queda mucho por hacer, y que inconvenientes de todo orden se oponen á la adecuada instalación de las Escuelas, tal vez contra la buena voluntad y deseo de las Juntas locales; pero si en absoluto es de momento imposible solucionar el mal, cabe, no obstante, buscarle el más pronto y fácil remedio, particularmente en aquellos casos en que éste sea demandado con mayor urgencia, y á este fin recomiendo una vez más á los Sres. Inspectores de primera enseñanza, para su más exacto cumplimiento, las siguientes instrucciones:

1.ª Que teniendo en cuenta el estado de los locales en que están instaladas las Escuelas de sus respectivas demarcaciones y las necesidades más apremiantes de los mismos, ordenen, de acuerdo con los Sres. Gobernadores civiles, que los Ayuntamientos realicen en el período de las vacaciones escolares las obras necesarias para su más cómoda y útil instalación, disponiendo en aquellos casos en que la Inspección tenga antecedentes que le permitan determinar las reformas que deban realizarse, alcance de las mismas, tanto en lo que afecte á la ampliación de los locales como en lo referente á su ventilación é iluminación.

2.ª Que por cuantos medios estén á su alcance procuren que todos los locales tengan ajenos retretes y lavabos, alejados convenientemente de las salas de clase y dotados, á ser posible, del agua corriente necesaria para su completa limpieza.

3.ª Que tanto los Ayuntamientos como los Maestros, en los casos que respectivamente les corresponda, realicen el blanqueo y desinfección de

todas las dependencias y salas de clases de sus Escuelas, durante el citado período de las vacaciones; y

4.ª Que den cuenta inmediata á esta Dirección general del exacto cumplimiento de estas instrucciones, como asimismo de aquellos Ayuntamientos, Juntas locales de primera enseñanza y Maestros que por morosidad y abandono de sus deberes se nieguen á cumplirlas.

Madrid 9 de Julio de 1912.—El Director general, R. Altamira.—Señores Inspectores de primera enseñanza.

(Gaceta del día 1.º de Agosto.)

#### Juzgados.

##### Palencia.

#### Cédula de citación y emplazamiento.

González Naval, Rafael, vecino que fué de San Sebastián, hoy de ignorado paradero, por estafa, comparecerá ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, dentro de diez días á hacer uso de su derecho y nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en supradicha causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Palencia, bajo los apercibimientos que haya lugar en derecho.  
Palencia 5 de Agosto de 1913.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

##### Saldaña.

Don Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles de la causa que por sustracción de caballerías se sigue de oficio bajo el núm. 32 del corrien-

te año, fueron embargadas á las procesadas Dominica Echevarría, María Gutiérrez y Martina López, los siguientes semovientes:

Una yegua baya, pequeña, cerrada; tasada en veinticinco pesetas.

Un burro negro, pequeño, cerrado, entero; tasado en veinte pesetas.

Otro burro mohino, pequeño, cerrado; tasado en veinticinco pesetas.

Otro burro grande, entero, cerrado, negro; tasado en cuarenta pesetas.

Otro burro pardo, entero, de seis á siete años; tasado en cincuenta pesetas.

Cuyos semovientes se sacan á pública subasta por término de ocho días, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta es el del justiprecio; las caballerías estarán de manifiesto en esta villa en casa del depositario Alfonso Díez; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de todas las caballerías ó del de aquellas que intenten adquirir, y que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 del actual y hora de las diez.

Dado en Saldaña á tres de Agosto de mil novecientos trece.—Victor Serrano.—El Secretario, Antonio Lora.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Durante el actual mes de Julio se han concedido por este Gobierno de provincia las siguientes licencias de uso de armas y caza:

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con gal. con.	
168	D. Teófilo Domínguez Arija.	Itero de la Vega.....	»	1	»	5
169	Leoncio Abarquero Ordejón.....	Población.....	»	1	»	9
170	Isaac Zamorano Maté.....	Torquemada.....	»	1	»	9
171	José Alvarez Mazón.....	Barruelo.....	»	1	»	9
172	Daniel González Hoz.....	Itero Seco.....	»	1	»	10
173	José Corral Gutiérrez.....	Herrera de Pisuerga.....	»	1	»	12
174	Inocencio Isla Carracedo.....	Cervera de Pisuerga.....	»	1	»	14
175	Dámaso Nieto Fernández.....	Hérmedes de Cerrato.....	»	1	»	14
176	Mariano Inojedo Pelayo.....	Becerril de Campos.....	»	1	»	14
177	José Díez Amancio.....	Palencia.....	»	1	»	14
178	Vicente González Bocos.....	Astudillo.....	1	»	»	14
179	Benito del Río.....	Palencia.....	»	1	»	14
180	Enrique del Río.....	Idem.....	»	1	»	14
181	Patricio Garrido.....	Cardeñosa.....	»	1	»	15
182	Faustino Sarmiento.....	Villaproviano.....	1	»	»	15
183	Manuel Pastor.....	Valoria del Alcor.....	»	1	»	16
184	Eustaquio García Escudero	Buenavista.....	1	»	»	16
184 bis	Eugenio de la Gala Ibáñez.	Frómista.....	»	1	»	17
185	Amador Fuente Carrión.....	Mazariegos.....	»	1	»	18
185 bis	Celestino Martín.....	Meneses.....	»	1	»	18
186	Ignacio Martínez Azcoitia.	Palencia.....	»	1	»	18
187	Pablo Igelmo Sarmiento.....	Villota del Duque.....	»	1	»	18
188	Manuel Rafael Alvarez.....	Osorno.....	1	»	»	19
189	Teodoro Andrés Zurita.....	Perazancas.....	»	1	»	21
190	Julio Caba y Martínez.....	Perales.....	»	1	»	21
191	Luis Usátegui y Rojo.....	Villada.....	»	1	»	22
192	Alejandro Grajal Guate.....	Saldaña.....	»	1	»	22
193	Almacio Abad.....	Monzón.....	»	1	»	22
194	Francoisco Bleye Gómez.....	Palencia.....	»	1	»	22
195	Luis García Curieses.....	Saldaña.....	1	»	»	22
196	Alberto Marcos.....	Venta de Baños.....	»	1	»	23
197	Emiliano Vicario de la Riva	Palencia.....	»	1	»	23
198	José Moro Moro.....	Villaumbrales.....	»	1	»	23
199	Higinio Lezcano Vicente.....	Congosto.....	»	1	»	23
200	Antonino González Mayor	Palencia.....	»	1	»	23
201	Antonio Guzmán Casado.....	Idem.....	»	1	»	23
202	José Gullón.....	Idem.....	»	1	»	23
203	Pablo Gatón Pulgar.....	Idem.....	»	1	»	23
204	Julian Rojo Cabeza.....	Husillos.....	»	1	»	23
205	Teodoro Ortega.....	Palencia.....	»	1	»	23
206	Vicente Casado.....	Idem.....	»	1	»	23
207	Pedro Pulgar González.....	Astudillo.....	1	»	»	24
208	Luis Calderón Martínez.....	Palencia.....	»	1	»	24
209	Evilasio Polo Santanter.....	Valdeolmillos.....	»	1	»	24
210	Manuel Rivas Villamediana.	Palencia.....	»	1	»	24
211	Rodrigo Bravo.....	Idem.....	»	1	»	26
212	Vicente Arroyo.....	Aguilar.....	»	1	»	26
213	Dario Lafuente.....	Idem.....	»	1	»	26
214	Pedro Argüeso.....	Nestar.....	»	1	»	26
215	Castor Sanz López.....	Palencia.....	»	1	»	26
216	Nicolás de Lomas.....	Idem.....	»	1	»	26
217	Juan Carnicero.....	Idem.....	»	1	»	26
218	Pedro Merino.....	Villarrabé.....	»	1	»	26
219	Aquilino Macho.....	Saldaña.....	»	1	»	26
220	César Barba Gallo.....	Idem.....	»	1	»	26
221	Miguel Casañé Fernández.	Palencia.....	»	1	»	26
222	José Girón del Barco.....	Carrión.....	»	1	»	26
223	El mismo.....	Idem.....	1	»	»	26
224	José Nava Quintano.....	Astudillo.....	1	»	»	28
225	Eduardo Blanco Enrique.....	Villada.....	1	»	»	28
226	Francisco Casado Torres.....	Palencia.....	»	1	»	28
227	Dario Cordero y Bello.....	Idem.....	»	1	»	28
228	Félix Fernández Gómez.....	Saldaña.....	»	1	»	28
229	Angel Sanmillán.....	Herrera.....	»	1	»	28
230	Luis Martín Gromáz.....	Ampudia.....	»	1	»	28
231	Enrique García de los Ríos	Saldaña.....	»	1	»	28
232	Ambrosio Nogales.....	Villada.....	»	1	»	28
233	José Barba Antón.....	Saldaña.....	»	1	»	28
234	Máximo Martín.....	Meneses.....	»	1	»	28
235	Mariano de Guzmán.....	Villada.....	»	1	»	28
236	Gaspar Alvarez Vicario.....	Idem.....	»	1	»	28
237	Marcelino Moreno Martín.	Torquemada.....	»	1	»	28
238	Pedro Calvo Inclán.....	Palencia.....	»	1	»	28
239	Segundo León Sagüillo.....	Fresno.....	1	»	»	28
240	Pablo Barrio García.....	Barruelo.....	1	»	»	28
241	Germán Pérez Delgado.....	Támara.....	»	1	»	28

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con gal. con.	
242	D. José Roche Cardo.....	Villada.....	»	1	»	29
243	Julian Cea Mateo.....	Torquemada.....	»	1	»	29
244	José Gallego Ruipérez.....	Palencia.....	»	1	»	29
245	Victor Serrano Trigueros.....	Saldaña.....	»	1	»	29
246	Jesús Gacho Fernández.....	Torquemada.....	»	1	»	29
247	Restituto Arredondo.....	Palencia.....	»	1	»	29
248	José Alario Muntiel.....	Frómista.....	»	1	»	29
249	Julio García González.....	Palencia.....	»	1	»	29
250	José Manuel Lucas.....	Ampudia.....	»	1	»	29
251	Fernando Temprano.....	Palencia.....	»	1	»	29
252	Valentín Espeso Escayo.....	Villada.....	»	1	»	29
253	Valentín Maté Prieto.....	Población.....	»	1	»	29
254	Pedro Regalado Muntiel.....	Frómista.....	»	1	»	29
255	Gregorio Martín Martín.....	Villalaco.....	»	1	»	29
256	Isaac Oliva Oliva.....	Villaprovedo.....	»	1	»	29
257	José San Pedro Bocos.....	Castrejón.....	»	1	»	29
258	Eliás de Poza Vela.....	Palencia.....	»	1	»	29
259	Odón Payo Herrera.....	Fuentes de Nava.....	»	»	1	29
260	Luis Nájera de la Guerra.....	Paredes de Nava.....	»	1	»	29
261	Mariano Aparicio Casares.	Idem.....	»	1	»	29
262	Adolfo Alvarez Rodriguez	Prádanos.....	»	1	»	30
263	Gregorio Rojo Ruiz.....	San Martín.....	»	1	»	30
264	Cárls Ferrer Calvo.....	Palencia.....	»	1	»	30
265	Claudio Fernández.....	Idem.....	»	1	»	30
266	Victoriano Pingarros.....	Alar del Rey.....	»	1	»	30
267	Emilio Gómez Bregón.....	Amusco.....	»	1	»	30
268	Saúl Morrondo Rodríguez.	Baltanás.....	»	1	»	30
269	Emilio Romero Ibáñez.....	Palencia.....	»	1	»	30
270	Valentín López Ortiz.....	Idem.....	»	1	»	30
271	Julian Aguilar.....	Paredes.....	»	1	»	30
272	Teógenes Manuel.....	Palencia.....	»	1	»	30
273	Antonio del Valle Leal.....	Villada.....	»	1	»	30
274	Jesús Estébanez Alonso.....	Astudillo.....	»	1	»	30
275	Fernando Moreno Reinoso	Palencia.....	»	1	»	30
276	José Bouza y Regidor.....	Astudillo.....	»	1	»	30
277	Manuel Zamora.....	Palencia.....	»	1	»	30
278	Desiderio Durán Rodríguez.	Idem.....	»	1	»	31
279	Vicente Guerrero.....	Idem.....	»	1	»	31
280	Manuel Pérez Rojo.....	Villarramiel.....	»	1	»	31
281	Emilio Palencia Moreno.....	Idem.....	»	1	»	31
282	Gregorio Polo Estébanez.....	Orbó.....	1	»	»	31
283	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	31
284	Joaquín Martínez Carnero.	Barruelo.....	»	1	»	31
285	Fidel Ruiz de los Paños.....	Palencia.....	»	1	»	31
286	Emilio Herrero.....	Saldaña.....	»	1	»	31
287	Cleto Bores Fernández.....	Villaumbrales.....	»	1	»	31
288	Juan Bravo Abad.....	Palencia.....	»	1	»	31
289	Estéban Martín García.....	Villada.....	»	1	»	31
290	Cesáreo Cuesta Provedo.....	Palencia.....	»	1	»	31
291	José Zorrilla de Blasco.....	Idem.....	»	1	»	31
292	César de Prado Ortega.....	Frechilla.....	»	1	»	31
293	Teodosio Gobernado.....	Palencia.....	»	1	»	31
294	Manuel Díez Garrido.....	Espinosa.....	»	1	»	31

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento, según dispone el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903. Palencia 31 de Julio de 1913.—El Secretario accidental, Mauro Martínez.—V.º B.º—El Gobernador, Emilio de Igués Paz.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Alejandro Fardo Laborde, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de 1914 han quedado formadas por sorteo en la forma siguiente:

### PARTIDO DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Eliseo Ayuela Noriega.....	Arenillas.
2	Ezequiel García Fernández.....	Idem.
3	Adolfo Herrero Puebla.....	Idem.
4	Moisés González Rodríguez.....	Ayuela.
5	Vicente Rojo Rodríguez.....	Idem.
6	Adrián Franco Abad.....	Bárcena.

7	D. Segundo Gutiérrez González.....	Bárcena.
8	Benito Bravo Alonso.....	Báscones.
9	Aparicio Fraile Simón.....	Buenavista.
10	Filomeno Escalera Martín.....	Idem.
11	Juan Caminero García.....	Bustillo.
12	Manuel Temprano Pascual.....	Idem.
13	Gregorio Merino López.....	Idem.
14	Nicanor Franco Herrero.....	Calahorra.
15	Pedro Garrido Herrero.....	Idem.
16	Mariano Martín Martín.....	Idem.
17	Juan Abad Melenoso.....	Castrillo.
18	Anselmo Gutiérrez Sánchez.....	Idem.
19	Restituto Gutiérrez Rubio.....	Idem.
20	Mariano Pérez Abad.....	Idem.
21	Félix Olmo Olmo.....	Collazos.
22	Antonio Bravo Martín.....	Idem.
23	Angel Lezcano Blanco.....	Congosto.
24	Nemesio Aparicio García.....	Idem.
25	Fructuoso Alonso González.....	Dehesa de Romanos.
26	Eusebio Blanco Campo.....	Idem.
27	Miguel Antolin Fernández.....	Espinosa.
28	Julian Calvo Vallejo.....	Idem.
29	Millán Fernández Martín.....	Idem.
30	Constantino Gil González.....	Idem.
31	Marcelo Díaz-Martín.....	Fresno del Río.
32	Eliás Hocés Martín.....	Idem.
33	Márcos Martín Martínez.....	Idem.
34	Cándido Pérez Llorente.....	Gozón.
35	Agustín del Blanco Díez.....	Guardo.
36	Aniceto Fernández Villalba.....	Idem.
37	Bruno Bravo Ruiz.....	Idem.
38	Daniel Monge Macho.....	Idem.
39	Amalio López Ibáñez.....	Herrera de Pisuerga.
40	Alvaro Arroyo González.....	Idem.
41	Benigno Peña Martín.....	Idem.
42	Cecilio García Largo.....	Idem.
43	Julian Fraile Miguel.....	Idem.
44	Juan Cosgaya Ortega.....	Idem.
45	Dimas Ibáñez Melendro.....	Itero Seco.
46	Juan Hoz Herrero.....	Idem.
47	Liborio Gómez Corral.....	La Puebla de Valdavia.
48	Rafael Palacio Vicente.....	Idem.
49	Estéban Ibáñez Puerta.....	Idem.
50	Mariano Antón Palomino.....	La Serna.
51	Nemesio Herrero Gómez.....	Idem.
52	Félix Martínez Lorenzo.....	Idem.
53	Claudio Andrés Panero.....	Mantinos.
54	Anastasio Alonso Andrés.....	Idem.
55	Eleuterio Bravo García.....	Membrillar.
56	Estéban Noriega Franco.....	Idem.
57	Mariano Martín Fernández.....	Idem.
58	Eugenio Herrero González.....	Idem.
59	Gorgonio Díez Relea.....	Idem.
60	Perfecto Fuente Campo.....	Olea.
61	Regino Herreros Francisco.....	Idem.
62	Donato Diego Rojo.....	Olmos.
63	Justo Cuesta Merino.....	Páramo de Boedo.
64	Julian Dehesa González.....	Idem.
65	Fidel Calvo Díez.....	Pedrosa.
66	Macario Laso Martínez.....	Idem.
67	Julio Díez Puebla.....	Pino del Río.
68	Restituto Fontal Martín.....	Idem.
69	Teófilo Luengo Merino.....	Idem.
70	Emiliano Merino Díez.....	Poza de la Vega.
71	Félix Ayuela Puebla.....	Idem.
72	Pedro Ibáñez Heras.....	Idem.
73	Braulio Ayuela Herrero.....	Renedo de Valdavia.
74	Eusebio Cobreces Sánchez.....	Idem.
75	Juan Martín García.....	Idem.
76	Felipe Fernández Herrero.....	Renedo de la Vega.
77	Ildefonso Herrero Quijano.....	Idem.
78	Natalio Lorenzo Santos.....	Idem.
79	Lorenzo Doce Cubillo.....	Revilla.
80	Mariano Andrés Franco.....	Saldaña.
81	Leoncio Berzosa Abad.....	Idem.
82	Lorenzo Calleja Santiago.....	Idem.
83	Bonifacio Cardeñosa Santiago.....	Idem.
84	Bonifacio González Renedo.....	Idem.
85	Emilio Herrero González.....	Idem.
86	Santiago Montes Rebolledo.....	Idem.
87	Faustino Ortega Peláez.....	Idem.
88	Manuel González Garrido.....	San Cristóbal.
89	Juan Llana García.....	Idem.
90	Constantino Abia Arconada.....	Santa Cruz.
91	Eusebio Parte García.....	Idem.
92	Marcial Andrés Tarilonte.....	Santervás.
93	Segundo Pérez Abad.....	Villapún.
94	José Márcos San Millán.....	Sotobañado.
95	Roberto Andrés Herrero.....	Idem.
96	Manuel García Fuentes.....	Idem.
97	Francisco Gutiérrez Fresno.....	Idem.
98	Epifanio Martín Martín.....	Tabanefa.
99	Basilio García Campo.....	Idem.

100	D. Isaias González Ramos.....	Vega de Doña Olimpa.
101	Calixto Martínez Ibáñez.....	Idem.
102	Pascual Santo Fraile.....	Velilla de Guardo.
103	Antonio Carrera Cuevas.....	Idem.
104	Luis Fuente Martín.....	Ventosa de Pisuerga.
105	Felipe García Díez.....	Idem.
106	Serapio González Campo.....	Villabasta.
107	Vicente Valles Martín.....	Idem.
108	Miguel Ayuela Campo.....	Villaelles.
109	Diómedes Fraile Pastor.....	Idem.
110	Remigio Franco Martín.....	Idem.
111	Emeterio Herrero Martín.....	Idem.
112	Mariano Herrero Merino.....	Idem.
113	Victor Barrios Fontecha.....	Villafruel.
114	Toribio Andrés Laso.....	Valcabadillo.
115	Juan Alonso Díez.....	Villalba.
116	Juan González García.....	Idem.
117	Nemesio Martínez Martínez.....	Idem.
118	Julian Aparicio Calvo.....	Barrios.
119	Máximo Tarilonte Delgado.....	Villaluenga.
120	Miguel Martín Macho.....	Villorquite.
121	Casto Herrero Martín.....	Villanueva.
122	Sotero Largo Herrero.....	Idem.
123	Evelio Alonso Carnicero.....	Villanuño.
124	José García Ortega.....	Idem.
125	Teódulo Santos Blanco.....	Idem.
126	Gabriel Gutiérrez Fresno.....	Villaprovedo.
127	Silvino Martín Martín.....	Idem.
128	Ventura Antolin Pérez.....	Villambroz.
129	Avelino Calvo Andrés.....	Villasarracino.
130	Estanislao Gutiérrez Revuelta.....	Idem.
131	Felipe Lobera Mozo.....	Idem.
132	Mariano Andrés Puertas.....	Idem.
133	Pedro Cuadrado Piquete.....	Idem.
134	Benito González.....	Villasila.
135	Isidro Merino.....	Idem.
136	Mariano Merino Márcos.....	Villota del Duque.
137	Juan González Martín.....	Idem.
138	Ceferino Díez González.....	Idem.
139	Cruz Andrés Alonso.....	Acera.
140	Leonardo Díez Calle.....	Villosilla.
141	Gervasio de la Fuente Nicolás.....	Villota.
142	Pedro González Martínez.....	Arenillas de San Pelayo.
143	Natalio Pardo Gallego.....	Bárcena.
144	Martín Gutiérrez Félix.....	Ayuela.
145	Lorenzo Sastre Caminero.....	Bustillo.
146	Braulio Polanco Merino.....	Buenavista.
147	Manuel Rodríguez Gutiérrez.....	Calahorra.
148	Damián Robles Sánchez.....	Castrillo.
149	Cipriano Herreros Campos.....	Collazos.
150	Santiago Merino Peral.....	Congosto.

*Capacidades.*

1	D. Braulio González Pastor.....	Arenillas.
2	Gregorio Ramos Franco.....	Bárcena.
3	Segundo Bravo Estalayo.....	Báscones.
4	Juan Martín Díez.....	Buenavista.
5	Norberto Gómez Gutiérrez.....	Bustillo.
6	Tomás Martín Garrido.....	Calahorra.
7	Francisco Martín Martín.....	Idem.
8	Angel Porras Abad.....	Castrillo.
9	Ricardo Sánchez Olmo.....	Idem.
10	Anselmo López Olmos.....	Collazos.
11	Benito Aguilar Martín.....	Idem.
12	Alonso Martín Federico.....	Dehesa.
13	Pedro Estalayo Pérez.....	Espinosa.
14	Liborio Mata Serna.....	Idem.
15	Fidel Martín Villalba.....	Fresno.
16	Toribio Medina Calle.....	Gozón.
17	Adolfo Arroyo Ortega.....	Herrera.
18	Francisco Villasana Bravo.....	Idem.
19	Pedro Sangrador Bravo.....	Idem.
20	Sandalio San Pedro Pascual.....	Idem.
21	Pedro Antón Bravo.....	Idem.
22	Cárlos del Olmo Rodríguez.....	Itero.
23	Andrés Pérez Fraile.....	Idem.
24	Angel Rodríguez Alonso.....	Mantinos.
25	Segundo Calvo Fuentes.....	Olea.
26	Isaac Díez Martín.....	Olmos.
27	Patricio Nieto Ruiz.....	Páramo de Boedo.
28	Marcelino Calvo Díez.....	Pedrosa de la Vega.
29	Manuel Andrés Nicolás.....	Pino del Río.
30	Florencio Luengo Gutiérrez.....	Idem.
31	Ruperto Poza Poza.....	Idem.
32	Doroteo Caminero Lozano.....	Poza de la Vega.
33	Cándido Merino Herrero.....	Quintanilla de Onsoña.
34	Pedro Poza Díez.....	Idem.
35	Donato Mantecón García.....	Renedo de Valdavia.
36	Rodrigo Salas Díez.....	Renedo de la Vega.
37	Juan Vega Alonso.....	Revilla de Collazos.
38	Julian Gallego Sastre.....	Saldaña.
39	Tomás Garrido Quintero.....	Idem.

40	D. Eustasio Vega Márcos.....	Saldaña.
41	Segundo Zorita Hernández.....	Idem.
42	Augusto Abia Ruiz.....	Idem.
43	José Barba Antón.....	Idem.
44	José Díez Rodríguez.....	Idem.
45	José Quintana López.....	Idem.
46	Delfín Franco Valbuena.....	San Cristóbal de Boedo.
47	Genaro Herrero Ortega.....	Idem.
48	Tomás Delgado Romo.....	Villarrobejo.
49	Nicasio Martín Ramos.....	Idem.
50	Rufino Salvador Alonso.....	Sotobañado.
51	Pedro Herrero Abia.....	Idem.
52	Gaspar Herrero Martín.....	Tabanera.
53	Fidel Revilla Fernández.....	Valderrábano.
54	Simeón Ibáñez Ibáñez.....	Vega de Doña Olimpa.
55	Mariano Santos Díez.....	Velilla de Guardo.
56	Eduardo García Santos.....	Ventosa de Pisuerga.
57	Pedro León Fernández.....	Villabasta.
58	Victor Merino Campo.....	Villaeles.
59	Delfín García Baños.....	Villafuel.
60	Miguel Franco Franco.....	Villameriel.
61	Adolfo Calvo Rico.....	Idem.
62	Segundo Calleja Delgado.....	Barrios.
63	Pío Martínez López.....	Villanueva de Abajo.
64	Dimas Macho Macho.....	Villanuño.
65	Eleuterio Relea Campo.....	Idem.
66	Francisco Cuesta Herrero.....	Villarrabé.
67	Martín Fernández Fernández.....	San Martín.
68	Dionisio Liqueste Arconada.....	Villasarracino.
69	Florencio Sánchez Lorenzo.....	Idem.
70	Márcos Cabezón.....	Villasila.
71	Nicolás Castrillo.....	Idem.
72	Florentino Fernández.....	Idem.
73	Sergio Gutiérrez.....	Idem.
74	Luis Fernández Prado.....	Villota del Duque.
75	Benigno Martínez Bastida.....	Villasila.

Quedando así terminadas las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos catorce.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo prevenido en la ley del Jurado.

Dado en Palencia á veintidos de Julio de mil novecientos trece.—Alejandro Pardo Labórde.—V.º B.º—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

## Ayuntamientos.

### Torremormojón.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Torremormojón durante el primer semestre del año de 1913.

*Día 1.º de Enero, extraordinaria.*

Presidida por el Alcalde D. Pedro Rueda Elvira y con asistencia de los Concejales Sres. Sobrino, Revilla, Merino, Blanco Sánchez y Blanco Sáez, previa convocatoria al efecto, se celebró sesión extraordinaria, cuyo objeto fué formar la lista de los Señores que tienen derecho á elegir Compromisario en la elección de Senadores, acordándose su exposición al público por el tiempo y á los efectos del art. 26 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 5, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del primer Regidor D. Fernando Sobrino Argüello, por incompatibilidad del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría absoluta de Sres. Concejales, tuvo lugar en este día el alistamiento de los mozos del actual reemplazo, á cuyo efecto precedió la oportuna convocatoria.

*Día 12.*

Por insuficiencia de Sres. Concejales y carecer de asuntos de que tratar, no se celebró la ordinaria de este día.

*Día 19.*

Preside la ordinaria de este día el Alcalde D. Pedro Rueda Elvira, asistiendo mayoría absoluta de Señores Concejales, dáse lectura y es aprobada el acta de la anterior y queda enterada la Corporación por Secretaría de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES. Se dió cuenta de haber sido declarado exceptuado del servicio en filas por causa sobrevenida después del ingreso en Caja el mozo del reemplazo de 1912 y cupo de esta villa Miguel Picado Portela, acordando comunicárselo al interesado y remitir el certificado á la Excm. Comisión mixta y se levantó la sesión.

Reunido el Ayuntamiento en Junta administrativa del Pósito acordó, accediendo á lo solicitado por D. Ricardo Martín Cayón, mancomunado con D. Delfín Catón Hoces, concederles en calidad de préstamo y por un año de los fondos de dicho Establecimiento 500 pesetas, y á D. Anselmo Antolín Luis 75 con fianza hipotecaria por término de dos años, acordando exponer el acuerdo al público por término de cinco días para oír reclamaciones.

*Día 22, extraordinaria de la Junta municipal.*

Prevía convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Rueda, celébrase la extraordinaria de este día, asistiendo mayoría de Señores Concejales y Vocales asociados, tratándose dos asuntos: 1.º resolver las reclamaciones presentadas al re-

parto vecinal del impuesto de consumos; y 2.º igualmente resolver las presentadas al repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, los cuales han de regir durante el año actual, lo que fué verificado por orden, con asistencia del público, levantándose una vez terminada la sesión.

*Día 26.*

Con asistencia de mayoría absoluta de Sres. Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rueda Elvira, tuvo lugar la ordinaria de este día, leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la resolución de la Delegación Regia de Pósitos sobre que no ha lugar á lo solicitado por el Agente ejecutivo del Pósito de esta villa D. Atilano del Campo de que se adelanten de los fondos del Establecimiento las cantidades necesarias para atender á los gastos de los expedientes de apremio seguidos contra el deudor D. Primitivo Prieto Manso.

Determinar que sean tres las Secciones para el sorteo de Vocales que han de formar la Junta municipal el corriente año, designando á éstas con los nombres: 1.º agricultores, 2.º industriales y 3.º sirvientes y jornaleros, asignando á la primera tres Vocales y dos á cada una de las últimas, dividiendo en esta forma los habitantes del término para el sorteo é ingresando en cada Sección los que por su profesión ó industria corresponda.

Seguidamente como estaba anunciado y se había convocado, retirándose de la presidencia, por incompatibilidad, el Sr. Alcalde y encargándose el primer Regidor D. Fernando Sobrino Argüello, quedando mayoría, se procedió á la rectificación del alistamiento, habiendo asistido los interesados, sin que se produjera reclamación alguna.

*Día 2 de Febrero.*

Preside la ordinaria de este día el Alcalde Sr. Rueda, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, dáse lectura y es aprobada el acta de la anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Dada cuenta de no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público de la formación de Secciones, se acordó su aprobación y con sujeción á ellas se practique el sorteo de que habla el artículo 68 de la ley Municipal.

Se acordó ejecutar administrativamente la recaudación de los impuestos de consumos y arbitrios municipales, acordándose nombrar para ello como recaudador en nombre y representación del Ayuntamiento al Secretario del mismo D. Fructuoso Herrán Sánchez, sin asignación ni premio de cobranza, entregándole los

talones y dando cuenta en la sesión inmediata al cobro.

*Día 8, extraordinaria.*

En este día previa convocatoria al efecto y anunciado al público por anuncios y toque de campana, reunido el Ayuntamiento con mayoría absoluta de ediles, presididos por el Alcalde D. Pedro Rueda Elvira, se verificó en sesión pública y en legal forma el sorteo de Vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, dando el siguiente resultado: 1.ª Sección.—Agricultores D. Basilio Aguado Blanco, D. Teodoro Solórzano García y D. Eutiquio Maestro Aguado. 2.ª Sección.—Industriales, D. Pío Albillo Asenjo y D. Pedro Márcos Pérez; y 3.ª Sección.—Obrero-jornaleros, D. Raimundo Gutiérrez Carrasco y D. Rodrigo Triana Ibáñez, y no habiendo habido protesta ni reclamación alguna se declararon legalmente elegidos dichos Señores como Vocales asociados de la Junta municipal, acordándose hacerlo público y notificarlo á los interesados para su aceptación.

*Día 9, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del primer Regidor por incompatibilidad del Señor Alcalde y con asistencia de mayoría absoluta de tres Concejales, previa convocatoria al efecto y hecho público por toque de campana se celebró en este día el cierre del alistamiento sin reclamación alguna de exclusiones é inclusiones.

*Día 16, extraordinaria.*

Presidida por el primer Regidor D. Fernando Sobrino Argüello y asistiendo los Concejales Sres. Revilla, Merino, Blanco Sánchez y Blanco Sáez, en la sesión de este día y á las siete de la mañana se dió principio al sorteo de mozos del actual reemplazo conforme se prescribe en los artículos 64 y siguientes de la ley de Reclutamiento vigente, habiendo precedido la convocatoria, edictos y toque de campana, siendo presenciado por la mayoría de los vecinos y los interesados sin que hubiera protesta ni reclamación.

*(Se continuará.)*

### Villaumbrales.

Ignorándose el paradero del mozo Constantino García Frechós, declarado soldado en el reemplazo del año actual, se le cita por el presente edicto á fin de que inmediatamente se presente ante esta Alcaldía para entregarle el pase extendido á su favor por la Caja de Recluta de Palencia, previniéndole de que por la incomparecencia le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Villaumbrales 4 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Toribio Moro.

### Itero de la Vega.

Formado el proyécto del presupuesto ordinario para el año próximo de 1914 por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 3 del mes actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Itero de la Vega 4 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Felipe López.—P. S. M., Agustín Alonso.